UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2014

O.C. Institucional N° 005

Nivel de Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU | **Fecha de Emisión :** 05 / 08 / 2014

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Unidad Compradora (Código SICP) 1676

ID del Llamado: 274.954 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

Proveedor: STAR SHOP | **RUC:** 909993

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	Resplandor	Nacional	35	14.300	500.500
2	1	Detergente líquido concentrado	Unidad	Monarca	Nacional	20	16.900	338.000
3	1	Desodorante de ambiente en	Unidad	Querubin	Argentina	60	12.000	720.000
4	1	Jabón líquido	Unidad	Resplandor	Nacional	35	15.600	546.000
5	1	Desodorante para inodoro	Unidad	Privax	Brasil	300	8.250	2.475.000
1	2	Bolsa p/ basura 100 litros	Unidad	Burbuja	Nacional	100	3.250	325.000
2	2	Bolsa p/ basura 60 litros	Unidad	Burbuja	Nacional	50	2.600	130.000
3	2	Escoba cerda plástica	Unidad	M.B.	Brasil	30	13.000	390.000
4	2	Franela	Unidad	Burbuja	Nacional	100	6.500	650.000
5	2	Guantes de goma	Unidad	Glove	Chino	20	6.500	130.000
6	2	Limpia vidrios	Unidad	Resplandor	Nacional	100	13.000	1.300.000
7	2	Lustra muebles	Unidad	YPE	Nacional	30	11.000	330.000
8	2	Palo de repasar	Unidad	Master	Nacional	20	15.000	300.000
9	2	Papelero	Unidad	Plas New	Nacional	30	11.000	330.000
10	2	Cepillo para inodoro	Unidad	Condor	Nacional	30	13.000	390.000
11	2	Toallas de mano	Unidad	Wansutta	Nacional	50	15.000	750.000
12	2	Cera liquida incoloro.	Unidad	Resplandor	Nacional	15	26.250	393.750
13	2	Basurero de plástico grande con tapa	Unidad	Plas New	Brasil	15	60.000	900.000
14	2	Dispensador de papel para cara y manos.	Unidad	Japi	Brasil	10	180.000	1.800.000
15	2	Escurridor de goma para limpiar	Unidad	La	Argentina	30	15.000	450.000
1	3	Bolsa p/ basura 100 litros	Unidad	Burbuja	Nacional	100	3.250	325.000
2	3	Bolsa p/ basura 60 litros	Unidad	Burbuja	Nacional	50	2.600	130.000
3	3	Escoba cerda plástica	Unidad	M.B.	Brasil	30	13.000	390.000
4	3	Franela	Unidad	Burbuja	Nacional	50	6.500	325.000
5	3	Guantes de goma	Unidad	Glove	Chino	20	6.500	130.000
6	3	Limpia vidrios	Unidad	Resplandor	Nacional	30	13.000	390.000
7	3	Lustra muebles	Unidad	YPE	Nacional	30	11.000	330.000
8	3	Palo de repasar	Unidad	Master	Nacional	20	15.000	300.000
9	3	Papelero	Unidad	Plas New	Brasil	30	11.000	330.000
10	3	Plumero mediano	Unidad	Burbuja	Nacional	20	20.000	400.000
11	3	Cepillo para inodoro	Unidad	Condor	Brasil	15	13.000	195.000
						TOTAL		**16.393.250**

SON GUARANÍES: Diez y Seis millones trescientos noventa y tres mil doscientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 05/08/2014 | Hasta: 23 SEP 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Ruta 8 Dr. Blas Garay km.135, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***NO*** | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de Patrimonio - Direccion Administrativa F.C.E. - UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY GRANDE POR REALIZAR 2007

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2014	2	2	1	0	340	30	1	5		13.148.250
2014	2	2	2		340	30	1	5		3.245.000
						Total:				16.393.250

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	25/08/2014	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FCE
FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
U.N.Ca
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2007